



Asunto 056 / 022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0015-0066

Montevideo, 18 AGO 2022

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el señor José Nelson Debesa Guillen, funcionario de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que el citado funcionario ocupa un cargo presupuestado de Técnico IX - Bibliotecología, Escalafón "B", Grado 3, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende acceder y ha realizado en forma satisfactoria, a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, por un lapso superior a un año previo a su solicitud; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular;-----

II) que la Contaduría General de la Nación no formula objeciones; -----

III) que corresponde, en consecuencia, efectuar la transformación de cargo solicitada; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 355/018 de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que

se detalla a continuación, cuyo titular será el funcionario que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor IV – Profesional	A	04	José Nelson Debesa Guillen	4.011.723-7

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 015 “Dirección General de la Biblioteca Nacional” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación:-----

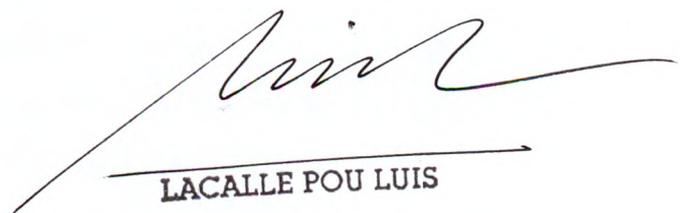
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Técnico IX	Bibliotecología	B	3	63184	7

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 2.927,67 (pesos uruguayos dos mil novecientos veintisiete con sesenta y siete/100) mensuales, sin antigüedad u otros beneficios, a valores de enero de 2022, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042.510 de la Unidad Ejecutora 015 “Dirección General de la Biblioteca Nacional”.-----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase a la Dirección General de la Biblioteca Nacional, a efectos de notificar al interesado, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

